MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 50-2010

Acta de la sesión ordinaria número cincuenta dos mil diez, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 22 de noviembre de 2010, en el Edificio ROFAS, a las 5:00 p m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Francisco A. Pacheco Fernández, Guillermo Vargas Salazar, Fernando López Contreras, Yolanda Rojas Rodríguez, Geovanny Zúñiga Valverde y Mario Alfaro Rodríguez; propietarios. Leda Badilla Chavarría, Luis Gerardo Leiva Arrieta, Pedro Ureña Araya y Álvaro Álvarez Álvarez; suplentes y Ricardo Ramírez Gättgens, Secretario General.

AGENDA No. 50-2010
SESION ORDINARIA
FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2010
5.00 P. M

1. Aprobación de la agenda del día.

2.- Aprobación de las actas 47 y 48 -10

3 Dictamen de Comisiones.

4.- Presentación del tema de infraestructura por parte del señor Rosendo Pujol, del Estado de la Educación.

5.- Asuntos Varios

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda a desarrollar el día de hoy lunes 22 de noviembre de 2010.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Acuerdo 01-50-10

- **Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy lunes 22 de noviembre de 2010.**

ARTICULO 2

Aprobación de las actas No. 47 y 48-2010.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido de las actas No.47 y 48-10.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-50-10

- **Aprobar las actas de las sesiones ordinarias No. 47 y 48-10 celebradas los días lunes 1 y lunes 8 de noviembre de 2010, con las observaciones de los señores Miembros.**

ARTICULO 3

Dictamen de Comisiones.

No se presentan dictamen de comisiones.

ARTICULO 4

Presentación del tema de infraestructura por parte del señor Rosendo Pujol, del Estado de la Educación.

Se presentan los señores Rosendo Pujol, Leonardo Sánchez, Eduardo Pérez y Miguel Gutiérrez Saxe, Susan Francis, Gilberto Alfaro y Virginia Sánchez, quienes se van a referir a los siguientes temas: "Una exploración sobre las brechas territoriales de la Educación en Costa Rica" e "Indicadores de gestión de calidad y cultura organizacional en Centros Educativos de Secundaria".

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Concluida la presentación por parte del Señor Rosendo Pujol, el señor Ministro manifiesta que viendo solamente la deserción de medio año que es distinta a la de final de año, nos sorprendió el mismo fenómeno, primero tratamos de ver por regiones y no encontramos nada, separamos los colegios más grandes de los pequeños y lo que uno ve en efecto es el problema de los nocturnos y además un problema de que hay un grupo de colegios que son los que tienen los peores resultados. En el país hay 50 colegios que representan un 11% de la matricula y un 33% de la deserción y son solo 50 colegios. De esos un poco menos de la mitad son colegios nocturnos que hay que tratarlos de una forma distinta porque las razones van siendo el depósito de donde va cayendo la gente cuando va fracasando en los otros niveles.

Si uno tomará los 100 colegios con mayor deserción, esos representan un 24% de la matricula y un 55% de la deserción, entonces aunque esos 100 estén mal, en realidad el problema grave de deserción y en el caso este con dato anual, es de unos 50 colegios de los cuales son 20 diurnos y 30 nocturnos e igual que decía Rosendo Pujol, pareciera que ahí lo que procede es un análisis de colegio por colegio para ver cómo se vincula con la zona en la que están, con el tipo de población estudiantil, y por supuesto también con el tipo de frecuencia, con qué frecuencia han cambiado de director, algunas de esas variables.

El señor Francisco A. Pacheco manifiesta que le parece que al sistema le convendría tener toda esta información quitando los colegios nocturnos, porque los colegios nocturnos que veo que ustedes lo perciben muy bien, son un campo de aterrizaje social, deberían de convertirse en clubes en los que se estudiara también adonde gente que no tiene otro ligar para reunirse, para alternar termina por ir y posiblemente muchos no quieran terminar nunca esa relación y me parece a mí que tienen características tales que para enterarse uno de lo que está pasando en el resto habría que plantearse lo mismo.

El señor Ministro manifiesta que un poco en esa línea, tal vez diciendo los números no es igual de fácil que ver un gráfico, pero si uno separa los académicos, los diurnos de los nocturnos, la tasa de deserción de medio año del 2007 al 2010 en diurno es 4.9, 4.9, 4.2, 4.3, en nocturnos es 13.7, 12.8,12.4, es tres veces lo que tenemos y en los técnicos es muy parecido.

El señor Rosendo Pujol manifiesta que hay que separarlos del resto, pero los nocturnos nos parecen que tienen un rol en la sociedad costarricense muy importante y más bien habría que crear un programa especial de análisis y

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

de mejora para levantar los ánimos y los espíritus y de pronto se tiene resultados espectaculares.

El señor Guillermo Vargas manifiesta que una vez hicieron una visita a un país de América del Sur y llegamos a un poblado donde nos dijeron que ahí había una población estudiantil de 57 estudiantes y que no era rentable, Costa Rica ha apostado a lo contrario. Tener 1.300 escuelas de uno a seis estudiantes a mí no me angustia, me alegra, dando aquellas cosas que pudieran ser dando de una manera el objetivo previsto, que haya 12, 15 estudiantes, esa es la vocación costarricense.

El señor Ministro manifiesta que algo que planteo el señor Rosendo Pujol y que por dicha ahorita se puede hacer, estamos llevando finalmente a los estudiantes con número de cédula, yo he hecho la pregunta anecdóticamente en colegios rurales y les pregunte que cómo les iba a los estudiantes de las unidocentes. En este momento no podemos saber más que por la opinión de los directores. A mí si me ha llamado la atención porque yo hice la pregunta esperando que los directores me dijeran que les iba muy mal y la respuesta es la contraria, los directores lo que me dicen es que los estudiantes de escuelas unidocentes, tienden a ser mucho más autosuficientes que los estudiantes de las escuelas corrientes, o sea, que han convertido su debilidad en una especie de fortaleza, lo que no quiere decir que no tiene que convertir todo en unidocente, obviamente, pero yo creo que una vez que tengamos la serie y número de cedula se les puede hacer un seguimiento a los estudiantes de distintos tipos de escuelas y colegios.

La señora Isabel Román manifiesta que se hizo un estudio ene se sentido y justamente encontramos más que como para analizar el modelo pedagógico y los resultados son muy positivos, un poco van en la línea esta de que no son solamente más autosuficientes, trabajan más en equipo, son más colaborativos, o sea, tienen un conjunto de características y esto lo hicimos a partir de una encuesta a 1200 docentes en todo el país de escuelas unidocentes, un poco para contrastar y tratar de tener información adicional a esta otra de tal manera que tuviéramos un mayor balance.

Un comentario general, decir que este trabajo que hemos venido haciendo con el señor Rosendo Pujol y su quipo y un poco a partir de la información de la base de datos que nos han proporcionado va como en dos líneas, uno es efectivamente tratar de contar con una megabase de datos, que podamos tener no como archivos sueltos sino pegados y que podamos tener mayor margen para la investigación y este ejercicio que henos hecho con el señor Rosendo Pujol, es muy exploratorio, un poco lo que dijimos es que con esta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

información empecemos a hacer ejercicios y veamos a ver que sale, entonces mucha información de esta no toda va a salir en el informe ni mucho menos, sino la idea es más bien eso, generar espacios y compartir en el caso de ustedes este tipo de información y el tipo de ejercicio a que estamos haciendo bombardeando esos datos también para probar su calidad y hay algunas cosas que han resultado, otras no y esto como en el ejercicio que estamos.

En ese sentido pensamos que lo positivo es empezar a incursionar en otro tipo de instrumentos que nos permita dar una visión más territorial y empezar a pensar los datos de manera distinta y con otros elementos. Creo que en esa medida vamos a ir corriendo la frontera de información que ha estado limitado a ciertas cosas.

Seguidamente la señora Virginia Sánchez realiza una presentación sobre "Indicadores de gestión de calidad y cultura organizacional en centros educativos de secundaria.

El señor Miguel Gutiérrez manifiesta que la idea es avanzar en una base de datos que se le puedan pegar preguntas que fueron exploradas pero para ser contestadas toda y cada una de ellas. ¿Porque se escoge el tema de las coordenadas?, porque es una forma unívoca de identificar cada centro educativo y si ven ustedes hay un esfuerzo importante de juntar MEP con INEC del tema de identificación que se está haciendo en las escuelas y colegios, todo estopara llegar a una conclusión, no sabemos donde están impresas.

Acota el señor Pujol que saben los distritos, pero no la localización específica.

Seguidamente la señora Virginia Sánchez se refirió al tema "Indicadores de gestión de calidad y cultura organizacional en centros educativos de Secundaría".

Concluida la presentación la señora Isabel manifestó que van a hacer una continuación de este trabajo pero más bien trabajándolo en los colegios piloto donde el PIAF está más avanzado para tratar de analizar más en profundidad la cultura organizacional ya con el PIAF instalado. Pensamos que eso nos puede dar mas información y entender un poco más, profundizar más en esas áreas sobre el uso de la información, se supone que ahí estamos haciendo una puesto, entonces la idea es como profundizar, pero es una idea que estamos empezando.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Se les da las gracias a los expositores y estos hacen abandono de la Sala.

El señor Ministro manifiesta que es un buen insumo, el estudio del señor Rosendo Pujol, creo que hay que desagregarlo más y sobre todo que es un poco lo que hemos estado viendo. Hay que buscar formas distintas de agregar los colegios que no son geográficas, la geográfica nosotros le hemos estado dando vuelta para adelante y para atrás y no es la que dice, porque son distintos los colegios. Hay colegios muy cerca con resultados completamente distintos.

El señor Pedro Ureña manifiesta que se habla de cien centros educativos de I y II Ciclo que están en las más difíciles condiciones de deserción y repitencia, al igual que 50 instituciones de enseñanza media. Pensando como director regional yo estaría esperanzado de al menos de la región educativa que represento y al tenor del decreto 35513 que nos establece el criterio de visita colegiada, en el cual se supone que el equipo de la región integrado por el director pedagógico, el director administrativo y financiero, supervisor escolar y asesores pedagógicos, van a establecer un plan de acción con relación a esas instituciones y ahí la importancia por ejemplo en mi caso de conocer, ahora observando incluso entre la exposición de los cuadrantes, me encontré Occidente, la región que representó y esta dentro del nivel significativo de deserción, definitivamente para mi es una variable importante a considerar dentro del plan operativo de la región.

ARTICULO 5

Asuntos Varios

1.- El señor Ricardo Ramírez hace del conocimiento del Consejo Superior de Educación el nombre de los nuevos miembros a partir del día 6 de diciembre de 2010.

Externa el senor Ramírez una felicitación a la comisión especial nombrada por el señor Ministro para este proceso; el cual, se realizó en completo orden, muy bien llevado y ejecutado.

2.- Se refirió el señor Mario Alfaro a los términos de referencia que se deben de definir con respecto al tema de normas de repitencia.

Expresó que tienen que definir ellos como comisión el carácter mismo de la investigación con respecto al objetivo, porque hay dos propuestas que en

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

realidad son excluyentes o complementarias. Una es completaría pero la otra no incluye una parte, la propuesta inicial presentada por nosotros no incluye la investigación a nivel general de todas las normas de repitencia y promoción, sino solamente lo referente a las reformas al reglamento de evaluación, entonces nosotros consideramos que no era prudente de nuestra parte o que es muy difícil poder compaginar ambas sino se define primero una de las dos, entonces nosotros queríamos proponer al Consejo o solicitar al Consejo que defina una de las dos opciones y a partir de eso la comisión podría afinar los términos de referencia, pero porque eso afecta directamente que es lo que se va a investigar. Queríamos solicitarles tomar una decisión con respecto al objetivo de la investigación, porque hay dos propuestas concretas, una es la que había propuesto la subcomisión y la otra la que propone el señor Ministro, una en el sentido d e que sea estrictamente para evaluar el impacto de las normas de repitencia y promoción según las reformas que se hizo al reglamento de evaluación y la otra que sea más amplia, integral y que más bien diagnosticó sobre cómo están funcionando. Sería importante someterlo a discusión y votación. Yo soy uno que lo mismo entro en duda, un poco por que la propuesta del señor Ministro aunque también simpatizó con ella, amplia mucho el carácter de la investigación y eso podría dificultar también a la hora de realizarla, eso por un lado, por otro lado lo otro restringe, también facilitaría la investigación en el sentido que sea más limitada pero pierde cierta integralidad.

La que nosotros propusimos en principio de alguna manera atiende la inquietud importante que hay en distintos sectores sobre lo que está pasando con estas normas, con la puesta en práctica y es pertinente en ese sentido. Lo otro no es pertinente en el sentido de que no es lo que está pidiendo la gente, no es la preocupación de la gente, pero eso tampoco no significa que no sea importante. Entonces me parece que seria importante discutirlo y que tomemos una decisión para que nosotros como subcomisión podamos definir y afinar esos términos de referencia.

El señor Pedro Ureña manifiesta que el compromiso lo traía la comisión establecida y aquí lo tenemos resumido. Pasamos ambos documentos para darlo a conocimiento de los miembros del Consejo, pero analizando sí consideramos que es el Plenario el que debe de determinarnos a nosotros el objetivo general y no la comisión traer al Plenario el objetivo y tal vez el aporte de la comisión es más reductivo en el sentido que se ubicaba en términos de la reforma a las normas de promoción y repitencia. El aporte del objetivo que el señor Ministro nos propone es más amplio porque integra la aplicación de las norma s de promoción y repitencia. En ese ultimo punto en concreto es donde

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

decimos mejor escuchar de don Leonardo y la Comisión en este criterio para finalmente terminar lo otro.

La señora Yolanda Rojas manifiesta que hablo con los compañeros antes del inicio de la sesión porque estaban trabajando. Yo me inclino por el estudio más integral, porque me parece que si lo hacemos solamente de las reformas, de laguna manera estamos suponiendo que todo lo demás está bien, y realmente no podemos afirmar eso, entonces yo pienso que habría que estudiar las reformas en el contexto de la política general promoción; de manera que yo de inclinaría, y coincido con los compañeros que hay qe definir eso antes de que ellos puedan arreglar los términos de referencia porque serían diferentes en un caso y en otro.

El señor Ministro manifiesta que a nivel de aclaración, no ve una diferencia tan grande como lo planteaba Mario Alfaro en que una está muy bien definida sobre un tema y que la otra es como un análisis de todo, si me pareció que cuando uno plantea nada más analizar el efecto de equis cambio en una variable, que cuando eso es parte de una norma más amplia, el resultado de ese estudio sin ponerlo en el contexto de lo otro es muy difícil de interpretar y además en un periodo tan corto, es muy difícil de tener resultados significativos, son dos años del ajuste, entonces yo sí creo y me parece muy importante que el Consejo contrate una investigación que nos diga que está pasando con la promoción, repitencia e impacto que las normas de promoción y repitencia tienen, pero es que la norma no es solo la reforma, la norma incluye todas las características que tiene la norma, o sea, cuando cambiamos por poner un ejemplo de todo lo que vimos, había una norma que decía que los estudiantes que no sacaran 70 en el ultimo trimestre se quedaban y ahora tenemos una nota que dice que se pasa con la nota promedio anual y que lo que cuenta es el promedio 30, 30 40% ¿ cómo hace uno para evaluar una cosa sin el contexto de la otra?, el cambio es un cambio con respecto a algo, entonces uno dice que efectos tuvo que ahora el curso no se pierda con la nota del ultimo trimestre y el porcentaje sea distinto, cómo analizó solamente el cambio. A mí me parece metodológicamente difícil y no es que haya que analizar todo el reglamento, el reglamento tiene otras cosas, pero yo sí creo que las que tienen que ver con promoción y repitencia debiéramos pedir que se analicen juntas además y esa fue la inquietud mía, porque la idea es que este estudio nos permita da un paso más sin tener una política de promoción y repitencia, esto es parte de una discusión que no esta solo en Costa Rica, está en muchos lugares, cuál es ese política, en distintos países hacen distintas cosas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

A mí lo que me parece interesante es que podamos decidir cual es la política de promoción y repitencia en Costa Rica, lo que hicimos anteriormente pude decirse que encontramos algunas cosas problemáticas en el reglamento, les hacemos una corrección, pero si se va a contratar un estudio grande, creo que amerita el darle al Consejo una opinión sobre cuales elementos de juicio para definir cual debe ser la política de promoción y repitencia en el país. No me parece que sea una gran diferencia con lo que estaba planteado, las dos propuestas el efecto que tenían es que entraban en demasiado detalle, había una larga lista de cosas que se pedía, si la lista se elimina yo básicamente lo que estaría planteando es que no se estudie solo el cambio sino la política de lo de conducta, de los trimestres, de si se adelanta o no se adelanta, si se repite todo, tres o cuatro cosas que habría que valorar.

Considerando.

1. Que en la sesión No. 51-2008 celebrada el 10 noviembre del año 2008 se aprobó la Reforma Integral de las Normas de Promoción y Repitencia dentro del Sistema Educativo Costarricense que contiene, entre otros elementos los la modificación del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes en los siguientes aspectos: 1. El estudiante ya no reprueba el año si pierde cuatro asignaturas viéndose obligado a repetir todas la que conforman el nivel sino que solo repite las que perdió y además se le autoriza a adelantar asignaturas del siguiente nivel. 2. Se elimina la disposición que establece que de que para pasar el curso hay que cumplir con dos requisitos que es sacar la nota promedio anual de aprobación o sea 65 o 75 (según corresponda) y además tener esa misma nota por lo menos en el último trimestre, Se elimina esta última exigencia para el tercer trimestre. 3. En la evaluación de la conducta se elimina la disposición que señala que si un estudiante tiene en conducta un promedio anual menor al que el necesario para pasar está obligado a presentar examen en todas las otras asignaturas cuyo promedio sea menor que 80.
2. Que esta reforma se originó en los problemas de larga data generados por el esquema previo que normaba la evaluación, promoción y repitencia en el sistema educativo costarricense. La reforma buscaba aminorar, paliar o modificar algunos de los efectos negativos que dicha normativa podría estar teniendo en los procesos educativos y, en particular, en el fracaso escolar, en la retención y en la deserción que caracterizan el sistema educativo.
3. Que después de dos años de aplicación de estas disposiciones se han expresado reiteradamente, por parte de Directores, docentes,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

estudiantes y padres de familia, tanto reconocimientos de los aspectos positivos de la reforma como manifestaciones de necesidad de introducirles cambios y mejoras en bien de la Educación Costarricense, así como se reiteran diversas inquietudes respecto al conjunto de elementos que conforman el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes en los aspectos vinculados con promoción y repitencia.

4. Que cualquier modificación a esta normativa requiere contar primero con un estudio integral, multidisciplinario, externo y trasparente, que ofrezca al Consejo Superior de Educación conclusiones científicas y no simplemente valorativas, sobre todos los aspectos concernientes a la aplicación de esa normativa, tanto en lo que respecta a la modificación aprobada en noviembre de 2008 como al resto de los aspectos que norman la evaluación, promoción y repitencia de los estudiantes en los distintos niveles del sistema educativo costarricense.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-50-10

- **En referencia al acuerdo 04-49-10 y una vez analizadas las dos propuestas sobre la Reforma Integral de las Normas de Promoción y Repitencia dentro del Sistema Educativo Costarricense, por el Plenario del Consejo Superior de Educación, se solicita a la comisión tomar como referencia la propuesta presentada por el señor Ministro.**

3.- El señor Fernando López plantea al Consejo la solicitud de habilitar un periodo de transición para la implementación del decreto que regula la modificación de procedimiento para autorizar el cambio de uniforme que ya habíamos visto.

El tema básicamente va en este sentido. Si bien es cierto ya salió publicado el decreto había colegios que ya habían iniciado el proceso, entonces se encuentra con una situación que ahora y lo que plantean es que la leyes no son retroactivas, que otros ya iban, que ya venían, entonces un poco la idea es que la gente quiere ponerse a derecho, hay una intención manifiesta pero que se encuentran con el decreto y ahí hay un planteamiento

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El señor Ministro manifiesta que el ha estado viendo que es lo que está pasando. Estamos en una situación que no tiene solución; en realidad el nuevo reglamento no cambia en nada la aplicación de lo que estaba vigente para el año entrante. Para el año entrante estaba vigente el reglamento anterior, de hecho en el nuevo hubo un dedazo y se puso el periodo de nuevo mes en vez de cinco, o sea que hay que corregir eso en el reglamento, pero nada en el nuevo reglamento es un problema para el año entrante. La gente cree que el problema para el año entrante es el reglamento nuevo. Lo que está pasando es una cosa distinta, Pero Ureña tuvo alguna experiencia parecida con esto, la gente estaba acostumbrada a cambiar el uniforme sin cumplir el reglamento, de pronto cuando se hace el nuevo reglamento y se distribuye a todos, todos se hacen conscientes que para ese tramite hay un reglamento y el reglamento viejo decía que para cambiar el uniforme había que presentar cinco meses antes la solicitud y hay una serie de colegios que no lo presentaron cinco meses antes, por razones muy distintas, unas porque se atrasaron los alumnos, otras porque se lo presentaron a tiempo al director y el director se atrasó, el problema es que no lo presentaron a tiempo, cuando le llegan a un con un caso particular y le dicen todo estamos de acuerdo ya compramos los uniformes nuevos, uno dice sí, seamos tolerantes y permitamos el uniforme nuevo, en el momento que uno hace eso es que uno está autorizando el uniforme nuevo y desautorizando el anterior. Punto y seguido un padre de familia pone un recurso de amparo y lo gana porque se autorizó el cambio de uniforme violentando el reglamento vigente y entonces al director regional que participe de eso le va a caer el recurso de amparo.

Esa es la única salida que uno podría aplicar, que la transición es que se puedan usar los dos uniformes.

Considerando:

1. Que la Reforma al Reglamento sobre el Uniforme Oficial en las Instituciones Educativas Públicas, dispuesta mediante Decreto Ejecutivo número 36231-MEP entró a regir a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta el día 2 de noviembre de 2010.
2. Que por efecto de la costumbre, diversos centros educativos de secundaria han estado utilizando uniformes y distintivos institucionales diferentes al oficial, ello sin haber cumplido a cabalidad con los procedimientos y requisitos reglamentarios que estuvieron vigentes por Decreto Ejecutivo número 28557 hasta antes de la reforma indicada en el considerando anterior.
3. Que teniendo presente la improcedencia de obligar a un estudiante a utilizar un uniforme institucional que no fue aprobado legalmente, y por

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

otro lado, en consideración del alto costo que significaría, en este momento, forzar a esos liceos o colegios a revertir totalmente la decisión que han tomado afectando la estabilidad económica familiar de los estudiantes.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-50-10

a) **La Reforma al Reglamento Sobre el Uniforme Oficial en las Instituciones Educativas Públicas Decreto Ejecutivo número 36231-MEP, que entró a regir el día 2 de noviembre de 2010, resulta de aplicación en el trámite de toda solicitud de cambio de uniforme que se presente o haya sido presentada a partir de esa fecha.**

b) **Aquellos centros educativos de secundaria que hayan cambiado los uniformes y distintivos sin haber obtenido la debida autorización, se encuentran en la obligación inmediata de formular la correspondiente solicitud conforme los nuevos términos establecidos por la reforma, esto con el fin de contar con la respectiva autorización.**

c) **Durante el curso lectivo 2011, los estudiantes de aquellos centros educativos de secundaria que se encuentren en tal condición, podrán utilizar indistintamente conforme su propio interés, ya sea el uniforme oficial aprobado por el Ministerio de Educación Pública, el uniforme institucional de último año de secundaria, o bien, el definido por la institución, aún cuando no se hubiere seguido el debido proceso para la aprobación de este último.**

d) **A partir del curso lectivo correspondiente al año 2012, deberán ser acatadas íntegramente las resoluciones que resuelvan en**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

definitiva las solicitudes indicadas en el punto b) tras-anterior; por lo que los estudiantes únicamente podrán vestir los uniformes en las condiciones expresamente autorizadas.

ARTICULO 6

Anexos

Presentación del tema de infraestructura por parte del señor Rosendo Pujol, del Estado de la Educación.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos

Acta No. 50-2010 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 22 de noviembre de 2010, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 51-10 del 29 de noviembre 2010.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

RICARDO RAMIREZ GATTGENS
SECRETARIO GENERAL